



**VISTOS:** El Informe Técnico N° 000066-2023-INDECI/DIRES, de fecha 4 de setiembre de 2023, de la Dirección de Respuesta; el Memorándum Múltiple N° 000151-2023-INDECI/SEC GRAL, del 4 de setiembre de 2023 y el Memorándum N° 000339-2023-INDECI/SEC GRAL, del 4 de setiembre de 2023, ambos del Secretario General del INDECI, en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2019-INDECI, del 20 de mayo de 2019, se crea la Condecoración “Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres” que será entregada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, como reconocimiento a las personas naturales o jurídicas por su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; asimismo, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Condecoración del INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-INDECI, del 09 de setiembre de 2019, se crea la Condecoración “Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres” y se aprueba la “Directiva para el otorgamiento de las condecoraciones en contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres”;

Que, las condecoraciones que otorga el Instituto Nacional de Defensa Civil por la contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres son las siguientes: 1) Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; y 2) Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, bajo dicho contexto normativo, mediante Informe Técnico de Vistos, el Director de la Dirección de Respuesta propone otorgar la “Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres” al señor General de División (R) Luis Felipe Palomino Rodríguez, como reconocimiento por su liderazgo y conducción de la gestión reactiva del riesgo de desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; habiendo realizado durante el periodo 2006-2011, como Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, las siguientes acciones:

- Impulsó el fortalecimiento de acciones de Prevención en Defensa Civil, temas como: Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil, Programa de Ciudades Sostenibles, Evaluaciones de Riesgo y de la “Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres” – CMPAD.
- Asumió la Presidencia Pro Tempore del “Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres” – CAPRADE, que tiene por objeto enfocar el tema de Defensa Civil a nivel de la Comunidad Andina.



- Impulso y fortaleció diversos aspectos operativos que realizaron las autoridades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, de ese entonces, ante la ocurrencia de un desastre
- Conducción y coordinación de las siguientes emergencias de gran magnitud: el primero: Las heladas y friaje causados por las bajas temperaturas que afectaron en el 2007 a 18 de los 24 departamentos del país, dejando más de 400 mil personas entre damnificadas y afectadas. Segundo: El Sismo ocurrido el 15 de agosto de 2007 a las 18:41 horas, cuyo epicentro se localizó en el mar de Pisco, departamento de Ica, que causó graves daños en varios departamentos del Sur Chico del país, 21 provincias y 148 distritos afectados, con 655 mil 674 personas entre damnificadas y afectadas, un total de 596 fallecidos y pérdidas millonarias en daños materiales.
- Gestionó diversas donaciones internacionales para las personas damnificadas y afectados por el sismo en Pisco.
- Conducción y coordinación de la ayuda humanitaria a la hermana República de Bolivia, México y Chile, por intensas lluvias y este último por un sismo de magnitud 7.8 respectivamente.
- Impulsó el lanzamiento de la Campaña de Prevención “Ante el frío mejor prevenidos” que permitió la recolección de donaciones de diversos artículos para las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, Moquegua y Tacna.
- Conducción y coordinación de las acciones de respuesta a las emergencias ocurridas en el Perú durante el año 2009 hasta el 2011.

Que, en mérito a dicha propuesta, mediante Memorando Múltiple de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, convocó a los miembros de la referida Comisión, a sesión el día 4 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorandum de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, luego de realizada la referida sesión y con el acuerdo de todos los miembros, propone se emita la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en ese sentido, habiendo llevado acabo el procedimiento establecido en la Directiva antes acotada y en razón al acuerdo tomado por unanimidad por la Comisión de la Medalla, resulta necesario emitir el dispositivo legal que otorgue la “Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres” al señor General de División (R) Luis Felipe Palomino Rodríguez;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, las Resoluciones Jefaturales N° 104-2019-INDECI y N° 169-2019-INDECI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la Condecoración “Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres” al señor **General de División (R) Luis Felipe Palomino Rodríguez**, como reconocimiento por su liderazgo y conducción de la gestión reactiva del riesgo de desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe de Vistos

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, remita copia a la Oficina General de Comunicación Social y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
JEFE DEL INDECI  
Instituto Nacional de Defensa Civil